

En Madrid, a 18 de marzo de 2021

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Comunicación de información privilegiada

A los efectos previstos en los artículos 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre Abuso de Mercado y 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y demás disposiciones concordantes, Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. ("Vértice" o la "Sociedad", indistintamente) comunica que, en relación con la comunicación de información privilegiada relativa al acuerdo con Telefónica por el que ambas compañías trabajarán conjuntamente en el desarrollo, gestión y explotación de todos los proyectos basados en publicidad DOOH (Digital Out Of Home) hasta final del año 2026, publicada el día 16 de marzo, con número de registro nº 797, el impacto previsto del contrato en el volumen de negocio de la Sociedad para el año de 2021 ha sido estimado en aproximadamente un 5%.

Lo cual ponemos a disposición de su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

D. Javier Calvo Salve

Secretario del Consejo de Administración de
Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.